



Permiso de Exhumación de Restos Áridos

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO: Permiso de Exhumación de Restos Áridos.

DEPENDENCIA ENCARGADA: Ayuntamiento de Temascalcingo, México.

ÁREA: Sindicatura

DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE: Este permiso se expide para poder hacer uso de una fosa que ya contiene restos aridos en el paneton municipal.

FORMA DE SOLICITUD: De forma verbal

DATOS QUE DEBEN ASENTARSE Y DOCUMENTOS QUE DEBEN ADJUNTARSE AL TRÁMITE:

1. Acta de defunción del cuerpo que va a ser exhumado (copia certificada)
2. Copia simple del acta de defunción del cuerpo que va a ser inhumado.
3. Copia simple del certificado de defunción del cuerpo que va a ser inhumado.
4. Copia simple del permiso de inhumación.
5. Copia simple de los recibos de pago de inhumación, exhumación y refrendo.
6. Copia de identificación oficial vigente (credencial de elector) de la persona que se hará responsable.
7. Datos de la fosa (firmado y sellado por la 9 regidora y encargado del panteón)

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA: 10 minutos

COSTO DEL SERVICIO Y FORMA DE PAGO: No tiene costo

VIGENCIA DEL TRÁMITE: Sin vigencia

HORARIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO; De 9:00 a 16:00 horas de lunes a viernes

CONSIDERACIONES QUE SE TOMAN PARA APROBAR O NEGAR EL TRÁMITE: Debe de reunir todos los requisitos.

DIRECTORIO DE OFICINA PRESTADORA DEL SERVICIO:

Carlos David Chávez Zaldivar Síndico Municipal
Plaza Benito Juárez No. 1, Colonia Centro, Temascalcingo, México
Teléfono (71812) 60145, 60005, 60167, 60020, extensión 109 Y 111.